

DECRETO : 761

MAT. : APRUEBA CONTRATO DE PLAZO FIJO DE
JONATHAN RICARDO FICA GALLEGOS

PERQUENCO, **08 de Julio de 2022**

VISTOS:

1. Lo establecido en el D.F.L. 1-3063/80 y sus posteriores modificaciones de la Ley N° 18.196/82.
2. Lo dispuesto en el Art. N.º 17 inciso 1 y 2 de la Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", que señala que el personal podrá ser contratado a plazo fijo, entendiéndose como tal aquellos contratados para realizar tareas por periodos determinados, iguales o inferiores a un año calendario.
3. El Decreto N° 56 de fecha 15 de diciembre del 2021, que aprueba el presupuesto para el Área de Salud Municipal para el año 2022.
4. El Artículo 38 de la Ley N° 19.378 que señala los aspectos experiencia y capacitación.
5. El Decreto Exento N° 598, de fecha 18.12.2000 que aprueba Reglamento Interno y Carrera Funcionaria de Consultorio y Postas de Perquenco.
6. La Resolución Exenta N° 15.802 del 22.11.2021, que aprueba la Dotación de Atención Primaria para el año 2022 por parte del Servicio de Salud Araucanía Sur.
7. El Decreto Exento N°540 de fecha 29.06.2021, que establece como Alcalde Titular de la comuna de Perquenco, don Luis Alejandro Sepúlveda Tapia.
8. Las facultades que me confiere la Ley N°18695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
9. Decreto N°302 de fecha 19.03.2020 que aprobó contrato plazo fijo desde el 19 de Marzo al 30 de Junio de 2020
10. Decreto N°713 de fecha 27.10.2020 que aprobó contrato plazo fijo desde 01.10.2020 al 31.10.2020.
11. Decreto N°757 de fecha 09.11.2020 que aprobó contrato plazo fijo desde 01.11.2020 al 31.12.2020
12. Decreto N°106 de fecha 13.01.2021 que aprobó contrato plazo fijo desde 01.01.2021 al 30.09.2021
13. Decreto N°769 de fecha 01.10.2021 que aprobó contrato plazo fijo desde 01.10.2021 al 31.12.2021
14. El Decreto N°666 de fecha 12 de Agosto de 2021 aprueba Anexo de contrato Plazo Fijo.
15. El Decreto N°010 de fecha 03 de Enero de 2022 aprueba contrato plazo fijo desde 01.01.22 al 28.02.2022
16. El Decreto N°223 de fecha 04 de Marzo de 2022 aprueba contrato plazo fijo desde 01.03.22 al 30.04.2022

Decreto N°761

17. Decreto N°650 de fecha 06.06.2022 que aprobó contrato plazo fijo 01.05.22 al 30.06.22

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contratar ENFERMERO del Cesfam Federico Thieme de Perquenco y Postas
2. **enfrentar Pandemia COVID-19.**
3. Que el funcionario **JONATHAN RICARDO FICA GALLEGOS**, realizará dicha labor.
4. Que, según los antecedentes presentados el funcionario tiene experiencia y capacitación, razón por la cual para el presente periodo queda asimilado (a) en categoría B, Nivel 15.

Capacitación Reconocida (puntos)	67,5	Observación: A la fecha 2 años, 2 meses, de experiencia por lo que tiene puntaje y capacitación, es Asimilado a Nivel 15.
Experiencia en Bienios (puntos)	700	
Total de Puntaje Carrera	767,5	
Nivel Asimilado	15	

DECRETO:

1. Apruébese el Contrato de **ENFERMERO**, asimilado en **categoría B nivel 15** por 44 Hrs. semanales a la persona que a continuación se indica para desempeñarse en la comuna de Perquenco:

JONATHAN RICARDO FICA GALLEGOS

2. Se deja establecido que el contrato tendrá vigencia desde **01.07.22 al 30.09.22**.
3. Corresponderá al Departamento de Salud Municipal, su imputación y registro del compromiso al subtítulo 21-02 Personal a Contrata.



ULISES SEPULVEDA PINO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CAT/aab.

DISTRIBUCIÓN:

- Hoja de vida.
- Funcionario (a)
- Archivo Departamento de Salud (Registro Siaper)
- Archivo Secretario Municipal
- Archivo Oficina de Partes



ALEJANDRO SEPULVEDA TAPIA
ALCALDE

